

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2020 -00243 - 00
PROCESO:	DIVORCIO MUTUO ACUERDO
DEMANDANTES	DIEGO RAUL GARCIA JULIO y RUTH CASTELLANOS

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 21 de Abril de 2021, Señora Jueza: la presente allegando los escritos de subsanación dentro de los 150 días posterior a la publicación del auto que ordeno la inadmisión.

SECRETARIA MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Constatado el informe secretarial que antecede, se observa que la demanda fue inadmitida por razón que e apoderado judicial no apporto el registro civil de matrimonio de las partes, documento y prueba principal en esta clase de proceso, así mismo los registros civiles de nacimientos de los hijos de los cónyuges los presento de manera ilegibles totalmente borrosos, solicitándole subsanar las falencias presentadas en el término de 5 días a la notificación del auto inadmisorio, del 26 de agosto de 2020 y publicada en Estado No. 118 del 13 de noviembre de 2020, violando.

Al subsanar el apoderado judicial allega los documentos aludidos en fecha del 19 de abril del año cursante, de la cual se procederá a su rechazo toda vez que son allegados de manera extemporánea 150 días posteriores a la publicación por estado del auto de fecha 26-08-2020, trasgrediendo la norma del articulo 90 epígrafe 4 del CGP.

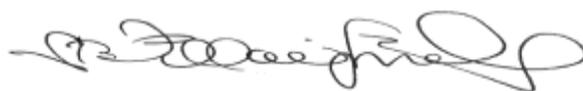
En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de DIVORCIO MUTUO ACUERDO, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Devolver la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
JUEZA

MBGSJ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 27 de abril de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 061 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ